

51

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C.,

13 NOV 2020

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00817-00

Téngase en cuenta que la demandada se notificó por aviso (fls 43-50), sin que dentro del término legal haya contestado la demanda.

Ejecutoriado el presente auto ingrese las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo (Art. 384 No. 3 CGP).

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 17 NOV 2020 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.

CCSS

79  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

